



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024.

Expediente 5460/202 y 5898/2024

La Comisión Informativa de Plenos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2024, entre otros, dictaminó favorablemente la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del año 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.811.049,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.420.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	544.207,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.687.842,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.007.027,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.024,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2,00	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2024	7.818.076,00	7.818.076,00

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.194.248,67
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.659.863,48	
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.330.026,19	
3	INTERESES	10.002,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.357,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.623.827,33
6	INVERSIONES REALES	1.412.421,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	161.405,33	

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/10/2024
HASH: 66057d209c32d2bcc33a130d0a904b19





TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2024	7.818.076,00	7.818.076,00
-------------------------------	--------------	--------------

Teniendo en cuenta que es necesario e ineludible modificar la consignación inicial de la aplicación presupuestaria 342.227.99 "Campañas Deportivas" para situarla en 85.000,00 euros, lo que provocaría que el Presupuesto total de Gastos fuese de 7.858.076,00 euros y que este incremento puede ser financiado con el incremento de las previsiones iniciales de la aplicación de ingresos 112.01 situándolas en 1.490.000,00 euros, lo que haría que el Presupuesto total de Ingresos fuese de 7.858.076,00 euros.

En virtud de lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL - y el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, previo emisión de informes de Intervención y Secretaría al respecto, presento enmienda al dictamen de la Comisión Informativa proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.851.049,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.460.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	544.207,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.687.842,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.007.027,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.024,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2,00	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2024	7.858.076,00	7.858.076,00

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.234.248,67
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.659.863,48	
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.370.026,19	





3	INTERESES	10.002,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.357,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.623.827,33
6	INVERSIONES REALES	1.412.421,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	161.405,33	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2024		7.858.076,00	7.858.076,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y posibles Operaciones de Crédito a suscribir en la forma que consta en el expediente.

TERCERO: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días hábiles mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (E-tablón) y Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

CUARTO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

QUINTO: Sobre los créditos iniciales de este Presupuesto se aplicarán los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto prorrogado aprobados que se financian con cargo al Remanente de Tesorería. Los efectos del resto de modificaciones presupuestarias han sido tenidas en cuenta al elaborar los estados de gastos e ingresos del presupuesto que se aprueba, por lo que procederá su anulación una vez sea aprobado definitivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

